

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 028 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza

CONSIDERANDO:

Que, estos destacados profesionales Oftalmólogos, prestan un valioso servicio a las ciudades y la población en general en el área de su competencia.

Que, la participación de los Oftalmólogos en el " I Curso Internacional de Oftalmología "Dr. Gerardo Vaca Guzmán Moyano", denominado " Avances clínico –quirúrgicos en Oftalmología ", organizado por la Sociedad Chuquisaqueña de Oftalmología, será de gran beneficio para todos los profesionales Oftalmólogos del país y en particular de nuestra ciudad.

Que, para este evento la Sociedad de Oftalmología ha invitado a siete prestigiosos Oftalmólogos del exterior, que por su trayectoria en la Oftalmología enaltecen con su visita a nuestra región.

Que, de acuerdo al artículo 19º inciso b) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, es función de la Comisión de Desarrollo Humano, otorgar distinciones a " Prominentes hombres de entidades Científicas, Culturales, Educativas, Filantrópicas, Sociales, Humanitarias, Industriales, Bancarias, Comerciales y Deportivas llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

DISPONE

Art.1º De conformidad al Reglamento de Honores, condecoraciones Títulos y Preeminencias, declárese " **HUESPEDES DISTINGUIDOS** " de la ciudad de Sucre a los ilustres visitantes del I Curso Internacional de Oftalmología "Dr. Gerardo Vaca Guzmán Moyano":

Dr. CARLOS ARGENTO	ARGENTINA
Dr. JULIO MANZITTI	ARGENTINA
Dr. HECTOR BOREL	CHILE
Dr. JUAN IGNACIO VERDAGUER	CHILE
Dr. MIGUEL MALDONADO	ESPAÑA
Dr. ALFREDO GARCIA LAYANA	ESPAÑA
Dr. AUGUSTO DUARTE	BRASIL

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se Efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 25 de abril del año dos mil tres a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y promulgación de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 23 días del mes de abril del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Torrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 25 días del mes abril del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE